DICTAMEN N° 113/ 2021

A: **LIC. DAHIANA BRAJÍN FERNÁNDEZ**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE: **ABOG. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ**
ASESORÍA JURÍDICA – HOSPITAL NACIONAL

REF: **APROBACIÓN DE ADENDA AL CONTRATO N° 01/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LCO N° 01/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION – PLURIANUAL" ID N° 372.434.**

FECHA: **28 DE SEPTIEMBRE DE 2021** - EXP. A.J. N° 611/2021

Esta Asesoría Jurídica cumple en emitir Dictamen sobre el tema de referencia.

Que, se remite a la Asesoría Jurídica la proforma de la Resolución de aprobación de la Adenda al **CONTRATO N° 01/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LCO N° 01/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION – PLURIANUAL" ID N° 372.434**, a fin de emitir Dictamen correspondiente.

Que, el Contrato N° 01/2020, suscripto con la FIRMA SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I., en el marco de la LCO N° 01/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION – PLURIANUAL" ID N° 372.434, y Póliza de Seguro se encuentra en vigencia.-

Que, por Nota de fecha 26 de julio de 2021, la Firma SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I., expone: "*solicitamos a la convocante realizar la modificación por medio de una adenda al Contrato N° 01/2020 correspondiente al llamado LCO N° 01/2020.-*

Que, por Nota D.A S.A. H.N. N° 44/2021 de fecha 15 de setiembre de 2021, el Departamento Administrativa del Hospital Nacional, expone: "*remitir los soportes documentales, a efectos de que puedan iniciar los trámites correspondientes para la Adenda Modificatoria del Contrato N° 01/2020.-*

Que, en consecuencia se verifica que la presente **ADENDA** Modificatoria cumple con las disposiciones contenidas en la **Ley N° 2051/03**, **Art. 63**. *Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.*, en concordancia con la **Resolución S.G. N° 090,** de fecha 18/02/2021, "***POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES***",

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
Dpto. Asesoría Jurídica HNI

Artículo 8°, *"Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOCs y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por concurso de ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4° de la presente Resolución..." (Sic)*

Que, se deja constancia que el análisis de lo requerido fue realizado en base a las documentaciones obrantes en el expediente (originales y/o copias), quedando bajo exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, la comprobación de la veracidad de los mismos.-

Por tanto, en base a las breves consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica considera que se hallan reunidos los requisitos legales y reglamentarios previstos para el caso que nos ocupa, por lo que no se encuentran objeciones para la firma de la Resolución ***POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO, AL* CONTRATO N° 01/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LCO N° 01/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION – PLURIANUAL" ID N° 372.434**, por parte de la Directora General del Hospital Nacional, salvo mejor parecer.-

Es mi Dictamen.-

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
Dpto. Asesoría Jurídica HNI

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL M.S.P.y B.S.
ASESORIA JURIDICA